

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2929 (26.03.26): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Juan Manuel Trejo, Ernesto Juan Cassani y, en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica María Cukar. Asimismo, los Sres. João Francisco Fruet Junior, Rodrigo Mulinari y Edgardo Omar Vega se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo con lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:40 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

2. Operaciones con partes relacionadas – Provincia de Río Negro.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

2. Operaciones con partes relacionadas – Provincia de Río Negro. El Sr. Presidente recuerda que la Provincia de Río Negro cuenta con una línea crediticia vigente, aprobada para el año 2026 por Reunión de Directorio N° 2916 del 30 de octubre de 2025, por hasta un valor de \$ 205.000 millones. En este sentido, el Sr. Presidente comenta que para lo que resta del año 2026 la Superintendencia de Finanzas, Administración y Sector Público presenta una propuesta a efectos de actualizar la calificación crediticia de la Provincia de Río Negro, la cual fue tratada previamente por el Comité de Dirección en su reunión N° 780 del 09.03.26. Considerando que la misma excede las facultades de dicho Comité, corresponde su decisión al Directorio, conforme el Manual de Políticas Internas de Créditos (MPI 007). A tal fin se informa que la propuesta consiste en otorgar una calificación crediticia total para la Provincia de Río Negro por un importe de \$ 250.000 millones cuya vigencia será hasta el 31.12.26 (o la vigencia que disponga el Ministerio de Economía de la Nación). El Sr. Presidente continúa en uso de la palabra e informa que la nueva calificación crediticia será destinada a las siguientes líneas de financiación: I. Hasta \$ 250.000 millones de pesos, con garantía de recursos de coparticipación federal de impuestos, según el siguiente detalle: 1) Hasta \$ 140.000 millones de pesos para acuerdo en cuenta corriente. 2) Hasta \$ 110.000 millones de pesos para operaciones de crédito con uso indistinto, no acumulable con punto II, según detalle: a. Compra de títulos – letras y/o bonos en mercado primario / secundario hasta 48 meses siempre que Banco Patagonia S.A. haya sido colocador / co colocador; b. Préstamos en pesos y/o dólares para ser tomados por la Provincia de Río Negro por un plazo máximo de 48 meses; c. Emisión de avales en pesos y/o dólares a favor de empresas en las que la Provincia de Río Negro tenga participación accionaria. Plazo hasta 48 meses, d. Para emisión de avales para operaciones de crédito y/u operaciones de leasing a favor de los municipios de la Provincia de Río Negro. Plazo hasta 36 meses; y e. Para operaciones de leasing para la Provincia de Río Negro. Plazo hasta 36 meses. II. Hasta \$ 50.000 millones con uso indistinto, no acumulable con punto I.2) con garantía de recursos propios y/o regalías según el siguiente detalle: a. Compra de títulos – letras y/o bonos en mercado primario / secundario hasta 24 meses. Condición: que BP haya sido colocador / co-colocador; b. Préstamos en pesos / dólares por un plazo máximo de 24 meses; c. Emisión de avales a favor de empresas en las que la Provincia de Río Negro tenga participación accionaria, en pesos / dólares, hasta 24 meses; d. Para emisión de avales para operaciones de crédito y/u operaciones de leasing a favor de los municipios de la provincia. Plazo 36 meses; e. Para operaciones de leasing para la Provincia de Río Negro, hasta 36 meses. Asimismo, se hace saber que para el otorgamiento de la calificación crediticia propuesta será requisito necesario contar con las correspondientes autorizaciones del Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Economía de la Nación. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la calificación crediticia a la Provincia de Río Negro con vencimiento hasta el 31.12.26 (o la vigencia que disponga el Ministerio de Economía de la Nación) por un valor de \$ 250.000.000.000 sujeto a la previa aprobación de los organismos pertinentes. Asimismo, el Sr. Presidente informa que a partir de la calificación crediticia aprobada a la Provincia de Río Negro resulta necesario continuar con el procedimiento dispuesto para las operaciones con partes relacionadas. Considerando que: i) la Provincia de Río Negro es una parte relacionada de Banco Patagonia S.A. en función de poseer una participación significativa; y ii) que las

operaciones en cuestión constituyen un "monto relevante" (por superar el 1% del patrimonio del Banco); queda configurado de esta forma una operación con partes relacionadas en los términos de la Ley de Mercado de Capitales, correspondiendo aplicar el procedimiento previsto en dicha normativa. En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa, se ha requerido un pronunciamiento previo del Comité de Auditoría - CNV. Dicho Comité generó el respectivo Informe Especial, cuya conclusión resultó ser que *"no surgen objeciones que formular acerca de la razonabilidad de los términos y condiciones en que se desarrollarán las operaciones (...) una vez que se obtengan las autorizaciones correspondientes, y de su razonable adecuación a condiciones normales y habituales de mercado"*. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe Especial del Comité de Auditoría - CNV, y por unanimidad se resuelve aprobar la operación con la parte relacionada Provincia de Río Negro y emitir el correspondiente comunicado de Hecho Relevante, en donde se notifique al Mercado dicha operación.-----

Se deja constancia que el Sr. João Francisco Fruet Junior delega su firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacílio Martins de Magalhães Filho y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:15 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos; Marvio Melo Freitas (Por sí, y por João Francisco Fruet Junior); Otacílio Martins de Magalhães Filho (Por sí y por Rodrigo Mulinari); Juan Manuel Trejo (Por sí y Edgardo Omar Vega); Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.